

AMBATURISMO Cia. Ltda.

FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998

Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha * Teléfono: Dom. 825791 Ofi. * Ambato - Ecuador

Ambato, 10 de junio de 2005
Oficio No. 17-AMBATURISMO-05

Doctor
Paúl Ocaña
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Presente.-

890

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente de Ambaturismo Cia. Ltda., me dirijo a Usted para comunicarle que el señor **Luis Amable Manobanda Yugcha** con Cédula de Identidad No. 180239544-0, fue aceptado como socio por la Junta General de Socios de Ambaturismo Cia. Ltda., en una sesión realizada el 22 de febrero de 2005, la misma que resolvió autorizar la transferencia de ocho participaciones por el valor nominativo de un dólar americano cada una del cedente señor Luis Enrique Ramírez Santamaría a favor del señor Luis Amable Manobanda Yugcha. De igual manera el señor **Vicente Gustavo Malatay Rodríguez** con Cédula de Identidad No. 020063661-1, fue aceptado como socio por la Junta General de Socios de Ambaturismo Cia. Ltda., en una sesión realizada el 24 de mayo de 2005, la misma que resolvió autorizar la transferencia de ocho participaciones por el valor nominativo de un dólar americano cada una del cedente señor Virgilio Martínez Jerez a favor del señor Vicente Gustavo Malatay Rodríguez. Por las razones expuestas, me permito solicitar a Usted seguir con los trámites de Ley e incluir en la Lista de socios de Ambaturismo Cia. Ltda., a los señores Luis Manobanda y Vicente Malatay.

Por la favorable atención que brinde a la presente, me suscribo del señor Intendente de compañías con los sentimientos de consideración y estima

Atentamente,


Dr. Fredy Tohaza Gutiérrez
GERENTE


FREDY TOHAZA
824262

*Se retira escritura
para correcciones
16-junio/2005.*


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Paredes
11 0 JUN 2005

*Retira escritura
29 junio/2005* 

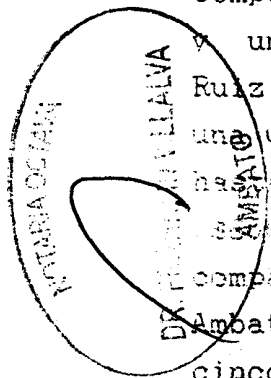


"En la ciudad de Ambato, capital de la provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes treinta y uno de Mayo del año dos mil cinco. Ante mi DOCTOR FRANKLIN ERNESTO VILLALVA ESPINOZA Notario octavo de este cantón, COMPARECEN: por una parte en calidad de CEDENTE el señor VIRGILIO MARTINEZ JEREZ.

de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 180141460-6, de profesión Chofer Profesional; y, por otra parte como CESIONARIO el señor VICENTE GUSTAVO MALATAY RODRIGUEZ, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 020063661-1, de profesión Chofer Profesional. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces y conocidos por mí de lo que doy fe y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "AMBATURISMO" CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte y en calidad de CEDENTE el señor VIRGILIO MARTINEZ JEREZ, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 180141460-6, de profesión Chofer Profesional; y, por otra parte como CESIONARIO el señor VICENTE GUSTAVO MALATAY RODRIGUEZ, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 020063661-1, de profesión Chofer Profesional. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Ambato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El CEDENTE, señor VIRGILIO MARTINEZ JEREZ, es titular de OCHO PARTICIPACIONES, por el valor de Un dólar (\$1.00USD), cada una, del capital social de la Compañía, antes denominada "Flores Ambato y Turismo

Ambaturismo Cia. Ltda. actualmente denominada **AMBATURISMO CIA. LTDA.** constituida con domicilio en esta ciudad de Ambato. Participaciones adquiridas por el Cedente mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Franklin Villalva Espinoza. Notario Octavo del cantón Ambato de fecha nueve de Diciembre del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, al margen de la escritura principal, bajo el número cuatrocientos doce (412) el quince de Diciembre del año dos mil tres. b) Compañía legalmente constituida mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Franklin Villalva Espinoza. Notario Octavo del cantón Ambato de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho, y, aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución número 98.5.1.1.137, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos doce (412) el once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Misma compañía que según escritura pública celebrada el treinta y uno de Julio del año dos mil uno, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero del cantón Ambato, realizo una Conversión de Sucres a Dólares, el Aumento de Capital hasta llegar a la suma de Ochocientos dólares americanos (\$800.00USD), y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Ambato, al margen de la escritura principal, de fecha cinco de Septiembre del año dos mil uno. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el **CEDENTE**, señor **VIRGILIO MARTINEZ JEREZ**, con la respectiva Acta número **SESENTA (60)** de la Junta General Extraordinaria de Socios de **AMBATURISMO CIA. LTDA.** de fecha Martes veinticuatro de Mayo del año dos mil cinco, documento que por **UNANIMIDAD**, habilita la Tránsito de las Ocho Participaciones, por un valor nominativo de un dólar (\$1,00USD), cada una, que posee en la mencionada Compañía, libre de todo gravamen, en favor del **CESIONARIO**, señor **VICENTE GUSTAVO MALATAY RODRIGUEZ**, mismo que pasa a ser socio de la Compañía de



Transportes AMBATURISMO CIA. LTDA.. con todos los deberes y obligaciones que disponen los estatutos de la Compañía.

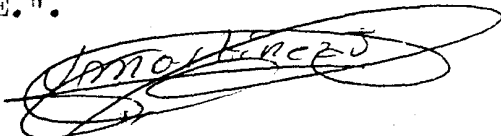
CUARTA.- PRECIO.- Las participaciones en referencia, libre de todo gravamen lo vende por el precio de Un Dólar (\$1.00USD), por cada participación, que suman un total de Ocho Dólares Americanos (\$8.00USD), cantidad de dinero que asegura el CEDENTE tenerlo recibido al contado, por lo que trasfiere el pleno dominio, posesión regular, accesiones y más derechos y pertenencias que sobre las Ocho Participaciones posee en la mencionada Compañía tiene el Cedente, facultando expresamente al nuevo socio, el CESIONARIO, señor VICENTE GUSTAVO MALATAY RODRIGUEZ, haga inscribir la primera copia de la presente escritura pública en el Registro pertinente, para que surta los efectos legales consiguientes.

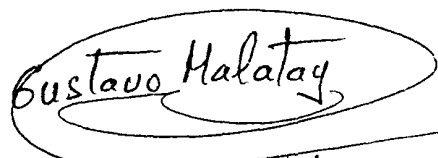
QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes a su vez manifiestan que aceptan y se ratifican en el contenido integro de la presente escritura, por estar conformes en todo su contenido.

SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasionarán el otorgamiento de la escritura, hasta su inscripción serán pagados por el CESIONARIO, señor VICENTE GUSTAVO MALATAY RODRIGUEZ. La cuantía esta determinada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. Firma Marcelo Benavente Guerrero. Abogado con matrícula número quinientos setenta y uno del "Colegio de Abogados de Tungurahua".

HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con toda la validez del caso. Leída que les fue por mi el Notario, esta escritura pública a los comparecientes en alta voz e íntegramente aquellos se ratifican, aprueban y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe. f) Ilegible. CC.180141460-6 y f).

Gustavo Malatay. CC.020063661-1. "El Notario DR. Franklin Villalva E.".

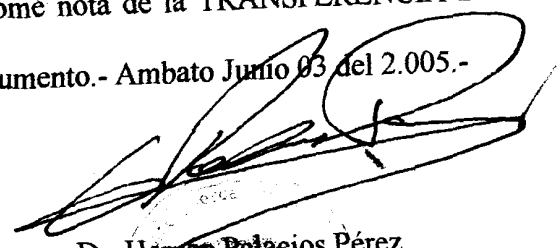

180141460-6


020063661-1

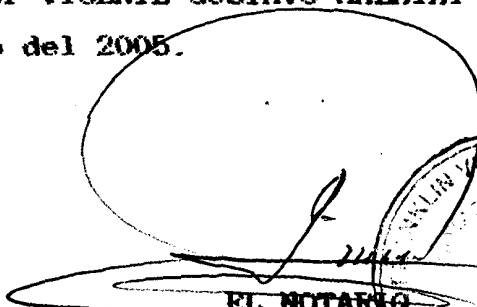
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.


NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

CERTIFICO : Que al margen de la Inscripción N° 412 del Registro Mercantil de
Noviembre 11 de 1.998.-Tomé nota de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,
indicada en el presente Documento.- Ambato Junio 03 del 2.005.-


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

RAZON: Siento la de que en esta fecha tomé nota al
margen de la escritura matriz, la Cesión de
Participaciones de la Compañía Ambaturismo CIA. LTDA.,
otorgada por el señor VIRGILIO MARTINEZ JEREZ, en favor
del señor VICENTE GUSTAVO MALATAY RODRIGUEZ. Ambato 09
de Junio del 2005.


EL NOTARIO

FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA
NOTARIO OCTAVA
Tel 822383
Ambato - Ecuador



AMBATURISMO Cia. Ltda.

FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998

Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha * Teléfono: Dom. 825791 Ofi.

* Ambato - Ecuador

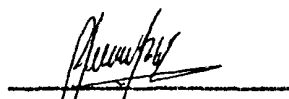
ACTA No. 60

En la ciudad de Ambato, el día martes 24 de mayo de 2005, a las 18H30 en la oficina de Ambaturismo Cia. Ltda., ubicado en la parroquia Atocha-Ficoa, se encuentran reunidos los socios de ésta, señores: Álvarez David, Cisneros Héctor, Coque Segundo, Egúez Olmedo, Espín Mecías, Fonseca Rubén, Martínez Virgilio, Pilatuña Gilbert, Quintiguiña Edgar, Manobanda Luis, Tohaza Fredy, Uvidia Héctor, Vargas Bolívar y Villalba Luis, quienes conforman el 100% de Capital Social de la Compañía, para instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, previa convocatoria de fecha 14 de mayo de 2005 y tratar el siguiente Orden del Día.

1. Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES del señor Virgilio Martínez Jerez a favor del señor Malatay Rodríguez Vicente Gustavo

Preside la Junta el señor Rubén Fonseca, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Fredy Tohaza, Gerente de la misma, quien procede a constatar el quórum. Asiste a esta Junta el 100% del Capital Social. El señor Presidente luego de dar la bien venida a los socios pone a consideración el Orden del Día, el mismo que es aprobado.- 1. De inmediato hace conocer a la Junta que, el señor Virgilio Martínez Jerez cede sus OCHO PARTICIPACIONES sociales al señor Vicente Gustavo Malatay Rodríguez, quien presentó un oficio pidiendo ser aceptado como Socio de Ambaturismo, así como sus documentos personales. El señor Vicente Gustavo Malatay Rodríguez es de nacionalidad ecuatoriana con Cédula de Identidad No. 020063661-1, es Chofer Profesional con Licencia Tipo E. Luego del estudio de su carpeta la Junta por unanimidad RESUELVE: Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES por el valor nominativo de un dólar americano cada una del señor Virgilio Martínez Jerez a favor del señor Vicente Gustavo Malatay Rodríguez. Además se comunica al señor Vicente Malatay que puede realizar sus trámites de inmediato teniendo 30 días para legalizar su condición de socio. De no dar cumplimiento a las disposiciones dispuestas en la Ley de Compañías, Estatuto o el Reglamento Interno de Ambaturismo Cia. Ltda., quedará sin efecto lo prescrito en el único punto del Orden del Día de la presente Acta. Sin más que tratar el señor Presidente da por terminada esta Junta siendo las 19H20.


Ldo. Rubén Fonseca
PRESIDENTE


Dr. Fredy Tohaza
SECRETARIO



